



Informe N°3.16-2021

Estudio 91

Informe del cumplimiento anual de metas programadas en el POA 2020

**Dirección de Gestión
y Evaluación de la Calidad**

Setiembre, 2021

“Cuántas cosas perdemos por miedo a perder.”

Paulo Coelho

Elaborado por:

Jorge Herrera Garro

Revisado por:

Natalia Alvarado Jiménez

Aprobado por:

Freddy Quesada Galagarza



Tabla de Contenido

i. RESUMEN EJECUTIVO	3
I. MARCO INTRODUCTORIO	4
1.1 Antecedentes	4
1.2 Objetivo.....	5
1.3 Base metodológica	5
1.4 Equipo responsable.....	5
II. MARCO DESCRIPTIVO	5
2.1 Propuesta programática	5
2.1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).....	6
2.1.2 Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI).....	6
2.1.3 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad.....	7
2.2 Evaluación de metas	7
2.3 Clasificación anual de las metas	8
III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO.....	9
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega.....	10
3.2 Compilación de resultados	10
3.2.1 Resultados de Metas del Plan Nacional de Desarrollo.....	10
3.2.2 Resultados de Metas del Plan Estratégico Institucional.....	10
3.2.3 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP.....	11
IV. MARCO EVALUATIVO	11
4.1 Conclusiones.....	11
4.2 Recomendaciones.....	11

Índice de Cuadros

CUADRO N° 1 CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN.....	7
--	----------



CUADRO N° 2 CLASIFICACIÓN ANUAL DE LAS METAS 8

Índice de Gráficos

GRÁFICO N° 1 PORCENTAJE DE METAS SEGÚN LA CLASIFICACIÓN DE AVANCE 10

i. RESUMEN EJECUTIVO



El Plan Operativo Anual (en adelante POA), según el Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Capítulo I, artículo 2, se define como Plan Anual Operativo el *“Instrumento formulado en sujeción al PND en el que se concretan las políticas nacionales, sectoriales y regionales de las entidades públicas, ministerios y demás órganos según corresponda, mediante la definición de objetivos, acciones, indicadores y metas, que deberán ejecutar durante el período presupuestario y se estiman los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para obtener los resultados esperados y se identifican los responsables de las metas establecidas.”*

Es por ello, que el POA es elaborado por las dependencias del Ministerio de Educación Pública (en adelante MEP), integrando el ciclo de planificación (programación, ejecución, seguimiento y evaluación) en un periodo anual, evidenciando la manera en que el MEP incide en la progresión del sistema educativo y por ende, en el índice de desarrollo humano sostenible del país.

Uno de esos ciclos de planificación es la evaluación, la cual permite verificar si las metas y objetivos programados en el Plan Operativo Anual (en adelante POA) fueron cumplidos. En esta fase se emite una valoración, determinando si los planes, programas y proyectos definidos en las áreas de índole estratégica están contribuyendo o no a solventar las necesidades de la población estudiantil del sistema educativo; además del desempeño de las dependencias para el mejoramiento de la gestión pública.

En ese sentido, el presente informe es de alcance anual y comprende 4 capítulos:

- Marco Introdutorio: Este apartado contiene los antecedentes, el objetivo, metodología empleada y el equipo responsable del estudio.
- Marco Descriptivo: En esta sección contempla los criterios de evaluación empleados y la clasificación anual donde se muestra el resultado final de cada una de las metas formuladas en el POA 2020.
- Marco de Análisis Integrado: Se indicarán los hallazgos relevantes para interés de la instancia y de las autoridades ministeriales.
- Marco Evaluativo: Se pretende la formulación de una opinión argumentativa sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos programados en el POA 2020.

I. MARCO INTRODUCTORIO

1.1 Antecedentes

De acuerdo con las facultades conferidas en el artículo del Decreto Ejecutivo 38170-MEP *Organización administrativa de las oficinas centrales del Ministerio de Educación Pública*, el Departamento de Programación y Evaluación (en adelante DPE) ejerce funciones rectoras en materia de los Planes Operativos Anuales, tanto a nivel central como regional del Ministerio de Educación Pública.

En virtud de dicha potestad, el DPE le corresponde la evaluación del cumplimiento anual de las metas y objetivos propuestos en el POA de las Oficinas Centrales (en adelante OC) para el periodo 2020, como producto de la responsabilidad, cada instancia debe reportar el logro anual de las metas programadas durante el año.

Esta evaluación, tiene como función mostrar los resultados obtenidos de la ejecución del POA 2020 permitiendo así un diagnóstico de cada Oficina Central.



Para la evaluación del POA 2020 correspondiente al cumplimiento anual de las metas y objetivos programados, se remite comunicado oficial mediante oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021, adjuntando la Guía de Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI para el llenado del formulario en la plataforma informática del Sistema de Planificación Institucional (en adelante SPI).

1.2 Objetivo

El objetivo general fue definido en términos de *“Determinar el logro anual en el cumplimiento de metas y objetivos propuestos en el POA para cada una de las Oficinas Centrales del periodo 2020”* con el propósito de realimentar la gestión realizada durante el periodo y facilitar la toma de decisiones de las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública (MEP).

1.3 Base metodológica

Para conocer el cumplimiento anual que logró la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad (en adelante DGEC), en los objetivos y metas propuestos en su POA para el periodo 2020, se extraen los datos incorporados por esta instancia en el SPI, posteriormente con la información obtenida se elabora un compilado donde se conoce el resultado de la clasificación obtenida de las metas de sus áreas, tanto las del Plan Nacional de Desarrollo (PND), como las de su propia gestión que conforman la programación.

Esta clasificación determina el resultado final de cada meta consignada en el POA en la ejecución de lo programado en el periodo 2020.

1.4 Equipo responsable

El trabajo de campo tendiente al cumplimiento del objetivo propuesto, fue coordinado y ejecutado por los funcionarios Jorge Herrera Garro y Natalia Alvarado Jiménez, bajo la dirección general de Freddy Quesada Galagarza, jefe del Departamento.

II. MARCO DESCRIPTIVO

2.1 Propuesta programática

La DGEC consignó en el POA 2020 una propuesta consistente de 5 áreas estratégicas con 11 objetivos y 14 metas en total.

Estos objetivos y metas están compuestos por objetivos propios de la Dirección, por objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Plan Estratégico Institucional y además de un área que es de acatamiento obligatorio para esta dirección, se trata del área *“Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”*, por lo que esta fue incorporada en la programación.



2.1.1 Metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND).

El PND está compuesto por varias intervenciones estratégicas, las cuales se dividen en objetivos, indicadores y metas. La DGEC es responsable de algunos de esos indicadores, estos fueron integrados en su POA y se detallan a continuación:

- *Cantidad de docentes evaluados mediante la Estrategia de Evaluación.*

Este indicador según oficio MIDEPLAN-DM-OF-0757-2020 del 3 de julio de 2020, ya no le corresponde a la DGEC; por este motivo este indicador no se tomará en cuenta en los resultados finales de este informe.

- *Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).*

Este indicador según oficio MIDEPLAN-DM-OF-0757-2020 del 3 de julio de 2020, ya no le corresponde a la DGEC; por este motivo este indicador no se tomará en cuenta en los resultados finales de este informe.

2.1.2 Metas del Plan Estratégico Institucional (PEI).

De acuerdo con la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Educación Pública (PEI-MEP), la Dirección de Planificación Institucional emitió un documento en el que se indica que “...un plan estratégico es un instrumento nuclear de planificación que identifica un conjunto de acciones que dan las pautas para que la institución cumpla con las competencias y responsabilidades en un tiempo definitivo”, “...y se dirige a plasmar las principales orientaciones que identifican a la institución, tales como la generación de valor público y las personas usuarias...”.

La DGEC es responsable junto con otras instancias de algunos de los objetivos del PEI, se detallan a continuación:

- *Cantidad de docentes evaluados mediante la Estrategia de Evaluación.*

Este indicador según oficio MIDEPLAN-DM-OF-0757-2020 del 3 de julio de 2020, ya no le corresponde a la DGEC; por este motivo no se tomará en cuenta en este informe.

- *Puntaje promedio de los estudiantes de secundaria en la competencia de comprensión lectora.*

- *Puntaje promedio de los estudiantes de secundaria en la competencia de matemática.*

- *Cantidad de estudiantes certificados en el dominio de lenguas extranjeras (Francés, Mandarín, y Portugués).*

Este indicador según oficio MIDEPLAN-DM-OF-0757-2020 del 3 de julio de 2020, ya no le corresponde a la DGEC; por este motivo este indicador no se tomará en cuenta en los resultados finales de este informe.

- *Cantidad de estudiantes certificados en el dominio lingüístico del inglés.*

Según oficio del Consejo Superior de Educación CSE-SG-318-2020 con fecha 14 de abril de 2020, ordena que se suspendan estas pruebas por la emergencia nacional del



COVID-19, por este motivo este indicador no se tomará en cuenta en los resultados finales de este informe.

2.1.3 Metas sobre la Directriz 285-MEP en materia de discapacidad

De acuerdo con la propuesta de esta instancia en cuanto a la directriz “Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP”, incorporaron en su POA lo siguiente:

- “Atención de la población que requiere de apoyos educativos”

2.2 Evaluación de metas

La evaluación consiste en que cada Oficina Central debe reportar el cumplimiento anual de las metas programadas en las áreas estratégicas durante el 2020, a través de la plataforma del SPI.

Cada una de las Oficinas Centrales incluye el logro que obtuvo en el II Semestre; por medio de esta información el sistema realiza automáticamente la sumatoria del logro del primer semestre más el logro del segundo semestre, obteniendo así el resultado anual, el porcentaje y la clasificación de cada meta.

Además, describen las gestiones que llevaron a cabo en la ejecución de su programación o bien las justificaciones en caso de haber alcanzado un logro menor a un 90%. En el cuadro N° 1 se muestran las clasificaciones y los respectivos rangos utilizados.

El cumplimiento anual de la meta, es con base a los rangos parametrizados en el SPI, dichos parámetros fueron previamente establecidos en la guía denominada “Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA – Sistema de Planificación Institucional MEP que a continuación se detalla:

Cuadro N° 1 Criterios de Clasificación

ANUAL		
Estado de avance	Interpretación	Rangos %
1 Cumplimiento óptimo.	El resultado anual de la meta es mayor o igual que 100% (acorde con los niveles de logro superiores a lo programado sin que medie causa de índices subestimados).	≥ 100
2 Cumplimiento satisfactorio.	Niveles de logro mayores al 90% y menores que 100% en condiciones imprevistas de limitación justificada.	≥ 90 < 100
3 Cumplimiento moderado.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 70% y menor que 90%.	≥ 70 < 90
4 Cumplimiento insuficiente.	Resultado anual de la meta es igual o mayor a 60% y menor que 70%.	≥ 60 < 70
5 Cumplimiento deficiente.	Resultado anual de la meta es menor que 60%.	<60

Fuente: Elaboración del Departamento de Programación y Evaluación



2.3 Clasificación anual de las metas

En el cuadro N° 2, se muestra el cumplimiento anual de las metas vigentes por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, según la información incluida en el SPI; es decir, no se incluyen aquellas metas que fueron desactivadas en el SPI para el seguimiento del POA 2020, debido a que por la emergencia nacional COVID-19, impidió su ejecución, según las autoridades ministeriales.

Cuadro N° 2 Clasificación anual de las metas

Área de Planificación	Objetivo estratégico	Meta descriptiva	Logro %	Clasificación anual
Implementar estrategias orientada a la calidad, equidad el servicio, la eficiencia, la transparencia y la planificación, como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Promover la implementación del Modelo de Evaluación de la Calidad de la Evaluación del Sistema Educativo Costarricense en los centros educativos del MEP para el mejoramiento de la calidad de la educación costarricense	Total de centros educativos implementando las etapas del MECEC	142,86	1 Cumplimiento óptimo
Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP	Promover la atención continua de los y las usuarias (estudiantes) que requieran atención de apoyos curriculares en pruebas nacionales.	Atención de la población que requiere de apoyos educativos.	113,5	1 Cumplimiento óptimo
Facilitación y acceso a la información	Promover la implementación del PIAD en los centros educativos del MEP para el mejoramiento de la calidad de la educación costarricense	Porcentaje de docentes utilizando los registros digitales del PIAD.	100	1 Cumplimiento óptimo
Facilitación y acceso a la información	Promover la implementación del PIAD en los centros educativos del MEP para el mejoramiento de la calidad de la educación costarricense	Porcentaje de centros educativos utilizando SIGCE.	100	1 Cumplimiento óptimo
Implementar estrategias orientada a la calidad, equidad el servicio, la eficiencia, la transparencia y la planificación, como compromisos superiores con la comunidad educativa	Administrar los procesos de evaluación de la prueba de admisión de colegios experimentales bilingües y secciones bilingües para apoyar a la administración la selección de los estudiantes que ingresarán a estos centros educativos.	Total de centros educativos que aplican prueba de admisión en los CE bilingües públicos.	100	1 Cumplimiento óptimo



nacional.				
Implementar estrategias orientada a la calidad, equidad el servicio, la eficiencia, la transparencia y la planificación, como compromisos superiores con la comunidad educativa nacional.	Administrar los procesos de evaluación de las especialidades técnicas impartidas en los colegios técnicos.	Total de Especialidades técnicas aplicadas	100	1 Cumplimiento óptimo
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Valorar los aprendizajes adquiridos por los y las estudiantes de todos los niveles educativos del sistema, mediante la aplicación de pruebas de certificación.	Total de estudiantes que aplican a prueba de bachillerato extraordinaria	56,48	5 Cumplimiento deficiente
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Evaluar el modelo de evaluación de la calidad costarricense (MECEC) para el mejoramiento de la cultura de la calidad y el fortalecimiento de la gestión.	Informe entregado	50	5 Cumplimiento deficiente
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Fortalecer aprendizajes para la renovación de oportunidades de la población estudiantil en secundaria	Total de estudiantes que aplicaron FARO en décimo o undécimo según corresponda.	0	5 Cumplimiento deficiente
Educación para el Desarrollo Sostenible y la Convivencia	Cumplir con los compromisos adquiridos por el país para el desarrollo de los estudios internacionales en los que participa (LLECE-UNESCO y PISA).	Aplicación de la prueba piloto de PISA 2021	0	5 Cumplimiento deficiente
Facilitación y acceso a la información	Proveer información de los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales	Cantidad de actividades presenciales, virtuales u otros medios realizadas para la difusión de resultados.	0	5 Cumplimiento deficiente

Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

III. MARCO DE ANÁLISIS INTEGRADO



En este apartado se describen los hallazgos relevantes detectados en el avance de seguimiento anual reportado por la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad, para el cumplimiento de cada una de las metas programadas en el POA 2020.

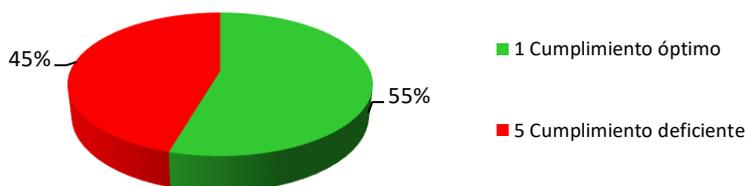
3.1 Acatamiento de los plazos de entrega

La información del avance de seguimiento del POA para este segundo semestre, se entregó de manera satisfactoria, cumpliendo con la fecha definida en el calendario establecido en la Guía Programación, Reprogramación y Seguimiento del POA-SPI e indicada en el oficio DPI-DPE-004-2021 del 07 de enero del 2021.

3.2 Compilación de resultados

El gráfico N°1 muestra la distribución porcentual de las metas, según la clasificación correspondiente calculada para cada una de las metas programadas.

Gráfico N° 1 Porcentaje de metas según la clasificación de avance



Fuente: Elaboración propia, con datos proporcionados por la instancia, 2020.

La DGEC logró un 55% con clasificación “1 Cumplimiento óptimo”, con notas iguales a 100% y algunas mayores a 100%.

El otro 45% obtuvo clasificación como “5 Cumplimiento deficiente”, con 2 metas entre 57% y 50% y las otras tres, iguales a 0%.

3.2.1 Resultados de Metas del Plan Nacional de Desarrollo.

Los 3 indicadores que tiene la DGEC en el PND fueron cancelados, por lo que no hay resultados en este apartado.

3.2.2 Resultados de Metas del Plan Estratégico Institucional.

La DGEC tiene 2 indicadores en su programación, ya que los otros 3 se cancelaron debido a la emergencia nacional, se detallan:

- Puntaje promedio de los estudiantes de secundaria en la competencia de comprensión lectora (PISA).



Logro: 0%

- Puntaje promedio de los estudiantes de secundaria en la competencia de matemática (PISA).

Logro: 0%.

La Dirección señaló para ambos indicadores la siguiente justificación:

“Como consecuencia de la situación provocada por la pandemia del COVID-19 y las medidas preventivas de cuarentena dispuestas por el Gobierno, las cuales han dado como resultado el cierre de las clases presenciales en los centros educativos de todo el país, las pruebas piloto PISA fueron postergadas para el 2021. Documentos de respaldo: Anexo 13_Suspensión de pruebas PISA 2020 (en la página 2 viene el correo original en idioma Inglés, en la página 1 se encuentra la traducción al español)”.

3.2.3 Resultados de la directriz Políticas institucionales en materia de discapacidad de acuerdo con la Directriz 285-MEP

En cuanto a la meta que programaron en esta área que es de acatamiento obligatorio:

“Atención de la población que requiere de apoyos educativos”.

La Dirección señaló que cumplieron con un 113%.

IV. MARCO EVALUATIVO

4.1 Conclusiones.

Solamente un 54% de las metas se encuentra con resultado positivo, mientras que el otro 45% obtuvo notas por debajo del 57%; para ser exactos 2 metas con notas entre 57% y 50%; y 3 metas con avance 0%.

Con respecto al Plan Estratégico Institucional, lograron un 0% de avance, pero fue debido a la suspensión de las metas, por parte de MIDEPLAN.

La situación de la emergencia nacional del Covid-19 ha hecho que las clases presenciales se hayan cancelado y obviamente lo que se tenía programado realizar, ahora es complicado o bien simplemente no se puede realizar.

4.2 Recomendaciones

Las siguientes recomendaciones van dirigidas al Director de esta instancia orgánica:

- 4.2.1 Desarrollar alternativas que les permita alcanzar el 100% de las metas programadas en su POA ante la situación que se está viviendo de la emergencia nacional a causa del COVID-19, dado el interés e importancia



del cumplimiento de todas las metas, pero sobre todo de las que muestran rezagos o sin avance, en su marco de competencia.

- 4.2.2 Aumentar los esfuerzos para el cumplimiento de todas las metas para los próximos POAs ya que casi la mitad un de sus metas resultó con rezagos o avances nulo.
- 4.2.3 Desarrollar mecanismos para mejorar los resultados finales, utilizando opciones virtuales conjuntamente con los centros educativos.
- 4.2.4 Desarrollar los POA de acuerdo con las metodologías que ha venido impulsando en los últimos años los entes rectores (MIDEPLAN y Ministerio de Hacienda), elaborando objetivos y metas en su POA con un enfoque de Gestión para Resultados en el Desarrollo, de tal manera que el Estado logre mejorar la prestación de los bienes y servicios y efectos en la calidad de vida de la población.

En virtud de la necesidad de no prolongar con las deficiencias mencionadas en este informe y sus potenciales repercusiones; se le insta a atender y resolver en un plazo no mayor a 3 meses (a partir de la fecha de recibo de este documento) las recomendaciones anteriores y una vez solventadas, sean comunicadas en forma documentada al Departamento de Programación y Evaluación, con el fin de tener la evidencia física correspondiente.